

**NOMBRE:** KARLA JAROSMI SALAZAR GAONA  
**DOMICILIO:** FRANCISCO DE URDIÑOLA No. 372 - A  
**COLONIA:** CENTRO, SALTILLO, COAH.

### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las 10:20 horas del día 01 de febrero de 2007, los suscritos CC. ROBERTO VELAZQUEZ MANI y TEODORO VARGAS RODRIGUEZ Notificadores- Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Saltillo, en cumplimiento de la notificación del oficio No. DJ/0005/2007 de fecha 08 de enero de 2007 emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se niega la condonación de multas y recargos al contribuyente KARLA JAROSMI SALAZAR GAONA, y con fundamento en los articulo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 24 y 26 de enero de 2007 respectivamente, en el domicilio manifestado por el contribuyente, KARLA JAROSMI SALAZAR GAONA, para recibir notificaciones, sito en calle Francisco de Urdiñola No. 372-A, Colonia Centro de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible realizar la diligencia de notificación en virtud de que ha desaparecido, no obstante que se localizó el domicilio, este no pertenece al buscado sino al C. Carlos Salazar Flores, quien manifiesta ser el padre de la contribuyente buscada y no saber donde localizarla, negándose a recibir cualquier tipo de documentación, en el inmueble se encuentra la negociación "Rines Gasa Llantas" dedicada a la venta de neumáticos, por lo que no fue posible la localización del contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente. Se levanta la presente acta a las 10:20 horas del día 01 de febrero de 2007 firmándola de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR



C. ROBERTO VELAZQUEZ MANI

NOTIFICADOR-EJECUTOR



C. TEODORO VARGAS RODRIGUEZ

  
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN SALTILLO

LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE